

En este documento se encuentran establecidas las condiciones generales de los depósitos a plazo fijo que el/los Socio/s y Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda. (en adelante Coopac) suscriben. El/los Socio/s declara/n que el presente documento también se rige por el Reglamento de Ahorros y Depósitos a Plazo Fijo de la Coopac (en adelante "El Reglamento de Depósitos") que el Socio declara haber suscrito con anterioridad a este documento. Asimismo, el /los Socio/s señala que ha sido informado de manera adecuada de las características, monto, moneda, tasa de interés pactada y su forma de pago, según la elección efectuada por el/los Socio/s, los cuales constan en la Constancia de Depósito a Plazo Fijo que el/los Socio/s declara/n haber suscrito.

DE LA RENOVACION

A falta de instrucción en contrario, el(los) Socio/s y la Coopac acuerdan que, al vencimiento del Depósito a Plazo Fijo, éste se renovará automáticamente por un plazo igual al que acaba de vencer, bajo las condiciones aquí acordadas con la tasa de interés vigente en el tarifario de la Coopac para depósitos a plazo similares. El/los Socio/s podrá/n tomar conocimiento de las tasas vigentes a la fecha en que se renueve su depósito a través del tarifario en la página web de la Coopac o en sus oficinas. La renovación se constituirá por el importe original del depósito o adicionándose a este los intereses devengados de acuerdo a lo indicado en cada Constancia de Depósito a Plazo Fijo. En caso que la fecha de vencimiento del Depósito a Plazo Fijo coincida con días no laborables o días feriados, la Coopac se reserva el derecho de reprogramar el plazo del presente depósito incrementando los días que sean necesarios para que su vencimiento coincida con el primer día útil siguiente.

DE LA CANCELACIÓN ANTICIPADA

En caso de cancelación anticipada antes de los treinta días de la fecha de establecimiento del depósito, éste no devengará intereses.

Si la cancelación es posterior a los 30 días de abierto el depósito, la Coopac pagará la Tasa de Ahorros de la cuenta de ahorro de libre disponibilidad vigente a la fecha de cancelación.

Si el titular optó por el pago de intereses de forma mensual, la Coopac descontará del importe del capital del depósito, la diferencia existente entre los intereses generados a la tasa originalmente pactada por el Depósito a Plazo Fijo, y los intereses generados a la tasa de interés de ahorro del tarifario de la Coopac, al momento de efectuar la cancelación anticipada del depósito.

DE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS MANCOMUNADAS

Las cuentas de depósitos a plazo podrán mantener una titularidad compartida, la cual puede ser de manera conjunta (estructura "Y") cuando requiera la firma y participación de todos los titulares, salvo para temas informativos; o indistinta (estructura "Y/O" o solamente "O"), en donde cualquiera de los titulares poder realizar todas las operaciones lo cual será informado por la Coopac a efectos de administración de la(s) cuenta(s), para lo cual se deja constancia expresa que la Coopac no requiere de formalidad adicional alguna.

DE LA APLICACIÓN A FAVOR DE DEUDAS

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley General de Cooperativas, los depósitos podrán ser aplicados por la Coopac para extinguir deudas exigibles a cargo del Socio por obligaciones voluntarias o legales a favor de la Coopac, consecuentemente, pueden servir de garantía de préstamos u otras obligaciones con la Coopac

En caso el depósito a plazo esté garantizando un préstamo, sea del Socio titular o donde éste actúe de fiador solidario y/o aval, al vencimiento de la Constancia, se aplicará el íntegro del capital y sus intereses devengados, al pago del crédito.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Los depósitos a plazo fijo están regidos además por las disposiciones legales especiales que lo regulan, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.

Para el abono de los intereses generados por el depósito a plazo será necesario contar con una cuenta de ahorros en cualquier banco nacional. El/los Socio/s deberá/n mantener dicha cuenta de ahorros abierta durante la vigencia del depósito a plazo, así como sus posteriores renovaciones.

DECLARACIÓN

El/los Socio/s declara/n aceptar la totalidad de los términos y condiciones del presente documento y de haber leído e informado sobre el Reglamento de Ahorros y Depósitos a Plazo Fijo en forma previa a la suscripción del presente contrato. Adicionalmente autoriza(n) a la Coopac para el envío de comunicaciones referidas a promociones diversas.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme a la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 29733) y al Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley 29571), otorgo consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco para que mis datos sean incluidos en el Banco de Datos Personales: "SOCIOS" (RNPDP-PJP N° 15109) y sean tratados con la finalidad de: Recopilar los datos personales de los socios para realizar la gestión de colocación y de cooperativismo.

Autorizo a la Coopac a almacenar mis datos por un plazo indeterminado o hasta su revocación y autorizo la transferencia nacional y/o internacional de estos a organizaciones directamente relacionadas con la Coopac y/o cualquier entidad de supervisión que corresponda. Expreso conocer mi derecho de acceso, actualización, rectificación, inclusión, oposición y/o revocación de esta autorización, para lo que deberé enviar una solicitud al correo electrónico experienciaalsocio@coopacsanmiguel.pe o presentándola físicamente en Av. Faustino Sánchez Carrión N° 417, 2do piso, distrito de Magdalena, provincia y departamento de Lima. Para mayor información consultar la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales.

¿Acepta la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales?

1. Socio 1: Si No | 2. Socio 2: Si No

1. Nombres y Apellidos:	
DNI() / CE() / RUC ():	Fecha: / /

2. Nombres y Apellidos:	
DNI() / CE() / RUC ():	Fecha: / /

Gerente General

Representante Legal